DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor(a):
SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS
NIT. 901.406.446-3
R/L RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
C.C 4.298.124 de Zetaquira
Vía SECOP
Referencia: Aceptación de oferta Invitación: SM-MC-032-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 01 de agosto del presente año, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **"ADQUISICION Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ PARA FORTALECER EL TURISMO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, VIGENCIA 2024."** De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-032-2024.**

Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 12 de diciembre del 2024, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS NIT. 901.406.446-3, representado legalmente por Rodrigo Leonar Melo Salamanca identificado con C.C 4.298.124 de Zetaquira, con domicilio contractual en la calle 17 # 11-69 Tunja, Boyacá, teléfono 3204931102, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000,00) M/CTE,** incluido IVA, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública N° SM-MC-032-2024, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: SM-MC-032-2024	
Fecha: 13 de Diciembre de 2024	**Tipo: Suministro**
Objeto	**ADQUISICION Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ PARA FORTALECER EL TURISMO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, VIGENCIA 2024,** de conformidad con las cantidades condiciones y obligaciones establecidas en la invitación

DOCUMENTO CONTROLADO

	SM-MC-032-2024	
Contratista	Nombre: **SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS NIT. 901.406.446**	
	Identificación: NIT. 901.406.446-3	Dirección: calle 17 # 11-69 Tunja, Boyacá
	Teléfono: 3204931102	Correo: rms.music@hotmail.com

C. D. P. N.º 20241126002 Los costos de la futura contratación se realizarán con cargo a los rubros 3502020002 Alumbrado Navideño – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 – DEP: Administración Central – SEC: Comercio, Industria Y Turismo – PROG: Productividad y competitividad de las empresas colombianas – SUBP: Intersubsectorial Industria y Comercio – PROD: Servicio de promoción turística – CPC: Servicios de la Administración Pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes y preparaciones, distribución y comercio de comidas (catering) – ELM: Elemento 1 33011603 Servicio de promoción de actividades culturales – FTE: R.B. SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN – DEP: Administración Central – SEC: Cultura – PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos – SUBP: Arte y cultura – PROD: Servicio de promoción de actividades culturales.

Valor: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Mateo, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato contra entrega del suministro e instalación del alumbrado navideño del parque principal del Municipio de San Mateo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura e informe junto con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos exigidos para tal fin. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR IVA INC	VALOR PARCIAL
1	LUZ TIPO CASCADA NAVIDEÑA CORTINA LED CON LONGITUD DE 6MTS X 50CMS DE ALTA.	35	$ 120.000,00	$ 4.200.000,00
2	LUZ TIPO CASCADA NAVIDEÑA CORTINA LED CON LONGITUD DE 6MTS X 2MTS DE ALTA.	5	$ 220.000,00	$ 1.100.000,00
3	CINTA LED 5050 BLANCA SILICONADA INCLUYE ADAPTADOR PARA DEMARCAR LETRERO DEL MUNICIPIO,	20	$ 150.000,00	$ 3.000.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

	LONGITUD DE 5MTS (CUENTA CON TRES FUENTES DE ENERGIA GRANDE PARA GARANTIZAR LA ILUMINACIÓN CONTINUA)			
4	ADQUISICION E INSTALACION DE PROYECTOR LED DE LUCES NAVIDEÑAS CON CLASIFICACION Y ADECUADO PARA EXTERIORES, DISEÑO TIPO COPO DE NIEVE	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
5	ADQUISICION E INSTALACION DE FIGURAS MEDIANAS DECORATIVAS CON AMBIENTE NAVIDEÑO E ILUMINACION, FIGURADAS EN METAL Y CUBIERTAS EN LUZ LINEAL COLOR AMARILLA Y BLANCA, CON DIMENCIONES DE 1MTS X 1MTS (REGALOS, FLORES, ESTRELLAS, VELAS, COPOS DE NIEVE, MUÑECOS DE NIEVE Y CAMPANAS)	15	$ 240.000,00	$ 3.600.000,00
6	ADQUISICION E INSTALACION DE FIGURAS GRANDES DECORATIVAS CON AMBIENTE NAVIDEÑO E ILUMINACION, FIGURADAS EN METAL Y CUBIERTAS EN LUZ LINEAL COLOR AMARILLA Y BLANCA, CON DIMENCIONES DE 1MTS X 1MTS (REGALOS, FLORES, ESTRELLAS, VELAS, COPOS DE NIEVE, MUÑECOS DE NIEVE Y CAMPANAS)	15	$ 340.000,00	$ 5.100.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 18.600.000,00**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes cantidades y características para los ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LUZ TIPO CASCADA NAVIDEÑA CORTINA LED CON LONGITUD DE 6MTS X 50CMS DE ALTA.	35
2	LUZ TIPO CASCADA NAVIDEÑA CORTINA LED CON LONGITUD DE 6MTS X 2MTS DE ALTA.	5

3	CINTA LED 5050 BLANCA SILICONADA INCLUYE ADAPTADOR PARA DEMARCAR LETRERO DEL MUNICIPIO, LONGITUD DE 5MTS (CUENTA CON TRES FUENTES DE ENERGIA GRANDE PARA GARANTIZAR LA ILUMINACIÓN CONTINUA)	20
4	ADQUISICION E INSTALACION DE PROYECTOR LED DE LUCES NAVIDEÑAS CON CLASIFICACION Y ADECUADO PARA EXTERIORES, DISEÑO TIPO COPO DE NIEVE	2
5	ADQUISICION E INSTALACION DE FIGURAS MEDIANAS DECORATIVAS CON AMBIENTE NAVIDEÑO E ILUMINACION, FIGURADAS EN METAL Y CUBIERTAS EN LUZ LINEAL COLOR AMARILLA Y BLANCA, CON DIMENCIONES DE 1MTS X 1MTS (REGALOS, FLORES, ESTRELLAS, VELAS, COPOS DE NIEVE, MUÑECOS DE NIEVE Y CAMPANAS)	15
6	ADQUISICION E INSTALACION DE FIGURAS GRANDES DECORATIVAS CON AMBIENTE NAVIDEÑO E ILUMINACION, FIGURADAS EN METAL Y CUBIERTAS EN LUZ LINEAL COLOR AMARILLA Y BLANCA, CON DIMENCIONES DE 1MTS X 1MTS (REGALOS, FLORES, ESTRELLAS, VELAS, COPOS DE NIEVE, MUÑECOS DE NIEVE Y CAMPANAS)	15

- Realizar la entrega e instalación del alumbrado y demás indicados en la tabla anterior y con los Requisitos Técnicos que esta contiene.
- Suministrar toda la información necesaria para verificar tanto el cumplimiento de los requisitos contractuales y los legales que haya lugar en la razón del contrato.
- Cumplir con los gastos incluido el transporte para la ejecución del contrato.
- Garantizar que los elementos objeto del contrato sean de buena calidad y que se garantice su calidad.
- Todos los elementos deben ser entregados en perfectas condiciones, de resultar alguno defectuoso éste debe ser reemplazado a cuenta y riesgo del contratista sin que ello implique que el municipio deba cancelar valor adicional alguno por dicho concepto.
- Cumplir con el equipo y elementos de protección necesarios para realizar las instalaciones objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del

DOCUMENTO CONTROLADO

contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Supervisor: ANA ISABEL SUA REYES, quien tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la supervisión para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Velar porque el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas.
- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato, si hay lugar a ello.
 Las demás inherentes a la función desempeñada según la normatividad aplicable, entre esta, los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

supervisor	Despacho	Teléfono
ANA ISABEL SUA REYES	ALMACEN MUNICIPAL	3203027461

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el comprobante de Egreso le descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente

Firmado en Original
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO